

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día diez de marzo de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio lectura a nota suscrita por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, mediante la cual solicita la compra de refrigerios para ser entregados a los participantes del Cinefórum que se llevara a cabo en el centro cultural municipal el próximo día treinta de marzo del corriente año en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer; en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de refrigerios para ser entregados a los participantes del Cinefórum que se llevara a cabo en el centro cultural municipal el próximo día treinta de marzo del corriente año en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que el

Registro del Estado Familiar posee una fotocopidora asignada para su funcionamiento la cual requiere reparación de la Unidad de revelado la cual tiene un costo de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación de la unidad de revelado de la fotocopidora asignada al Registro del Estado Familiar, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo necesario realizar los pagos de las dietas correspondientes a las reuniones del mes de marzo del corriente año y en virtud de que no se cuenta con fondos suficientes para el pago de las mismas en la cuenta Fondos Propios, se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones para el pago de las dietas correspondiente a las reuniones del mes de marzo del corriente año de la cuenta FODES 25%; así mismo se autoriza al Contador Municipal realizar el devengamiento de la dietas correspondientes al mes de marzo del fondo FODES 25%. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista que en la pasada auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República correspondiente al periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se establecía la falta de firma de los concejales suplentes en las actas de reunión de Concejo Municipal, razón por la cual luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Que en lo sucesivo los señores concejales suplentes estampen su firma al pie de cada una de las actas de reunión de Concejo Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario realizar el proceso de Delimitación de Cantones y caseríos juntamente con el Centro Nacional de Registros, todo ello en cumplimiento de la normativa correspondiente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el Proyecto de delimitación de cantones y caseríos y nombrar como miembros de la comisión para la

delimitación de Cantones y Caseríos del Municipio de Turín, al Licenciado Juan José Cardoza Rivera, Síndico Municipal, Ingeniero Osmín Ernesto Larin Valiente jefe de Catastro Municipal y a los señores Edwin Rigoberto Moran Carmona y Hugo Alfredo Marroquín Orantes. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de gastos en los que haya que incurrir en el marco del desarrollo de dicho proceso de delimitación, dicha erogación tendrá como fuente de Financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Se presento para su aprobación el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veintiuno, el cual fue presentado por la Auditora interna Licenciada Vanessa Elienai Rodríguez, en tal sentido se ACUERDA: Tener por recibido y aprobado el Plan Anual de Auditoria Interna dos mil veintiuno consecuentemente dese el trámite de ley correspondiente. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Siendo el caso que en fecha veintinueve de febrero del presente año se realizó un jaripeo en el marco del inicio de las actividades relacionadas a la celebración de las fiestas patronales en el cual se recaudó un monto de NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y siendo necesario dar ingreso a los mismos se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el depósito de la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cuenta Fiestas Patronales Fondos Propios número 00300127068, así mismo se autoriza la erogación de dicho monto para cubrir gastos relacionados a la celebración de las fiestas patronales. Por otra parte, se autoriza al contador municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sen requeridas para el manejo de dicho monto. **ACUERDO NUMERO OCHO** Debido a que la calle conocida como ex línea férrea que conduce del centro escolar del cantón El Jobo hacia el amatillo es altamente transitada por los habitantes de la zona y la cual se

encuentra en malas condiciones y afectan a un gran número de habitantes se prioriza en la elaboración de carpeta técnica para intervenir la referida calle, en ese sentido por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria quien manifiesta que en la mencionada calle ya existe un proyecto de balastado y que además hay otros lugares que necesitan atención se ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica de “Concreteado en ex línea férrea que conduce del centro escolar del cantón El Jobo hacia calle el amate Etapa I” y autorizar a UACI aperturar el proceso de recepción de ofertas para la formulación de dicha carpeta.

ACUERDO NUMERO NUEVE: Dentro del marco de la prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes y observando que a través de la práctica del deporte se desarrolla una buena salud mental y física en dichas personas y con la finalidad de contribuir esta municipalidad a mantener entretenidos a los jóvenes fomentando la unión entre los diferentes sectores del municipio y desarrollar el deporte, en tal sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un uniforme deportivo, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos del Municipio.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se deja constancia que se hace entrega en original a los señores concejales de la Disponibilidad Bancaria a la fecha.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora Suplente

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS. Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas del día diecisiete de marzo de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia del Regidor propietario Jaime Johel Peraza Asencio. Se hace constar que en la presente reunión actuara en calidad de propietario el señor Carlos Armando Herrera López, en vista de no estar presente el señor, Jaime Johel Peraza Asencio. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En virtud que la Honorable Asamblea Legislativa decretó la aprobación del Estado de Excepción y que además nuestro País se encuentra en Alerta Roja decretada por la Dirección General de Protección Civil y Mitigación de desastres, por tanto es consecuente que el Concejo Municipal en cumplimiento a las Leyes y decretos aprobados se pronuncie en cuanto al cumplimiento irrestricto de los direccionamientos emitidos por las instancias correspondientes y en virtud de lo regulado en la de Ley Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres la cual establece que el decreto de estado de emergencia

supone la conducción ágil, transparente y eficiente del esfuerzo nacional, se hace necesario tomar las medidas correspondientes y en razón que el Municipio no cuenta con los recursos necesarios para afrontar dicha pandemia y como medida preventiva se requiere el equipamiento de un albergue por tal razón se presentó para su aprobación el perfil denominado “Emergencia COVID 19” por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En ese orden de ideas el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes y en el uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) Declarar el Estado de Emergencia en todo el Municipio de Turín debido a la Pandemia del COVID 19, en concordancia con el Estado de Excepción y declaratoria de alerta roja a nivel nacional emitidas tanto por la Honorable Asamblea Legislativa y por la Dirección General de Protección Civil y Mitigación de desastres respectivamente; 2) En consecuencia autorícese a la alcaldesa Municipal para tomar las medidas que considere necesarias para la atención de la emergencia en todo el Municipio. 3) Aprobar en todas sus partes el perfil denominado “Emergencia COVID 19” por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) Autorizar a la señora alcaldesa Municipal realizar los movimientos de personal direccionados a fin de realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos de la emergencia nacional y municipal. 5) Se autoriza a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de hasta DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir las compras y gastos necesarios que genere la emergencia en mención, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 75%, todo ello de conformidad al decreto número quinientos ochenta y siete emitido por la Honorable Asamblea Legislativa. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DOS:** Habiendo sido declarado el Estado de Emergencia en todo el Municipio de Turín debido a la Pandemia del COVID 19, en concordancia con el estado de excepción y

declaratoria de alerta roja a nivel nacional emitidas tanto por la Honorable Asamblea Legislativa y por la Dirección General de Protección Civil y Mitigación de desastres respectivamente, el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Suspender de forma indefinida todas las actividades relacionadas a la celebración de las fiestas patronales en honor a “San José” las cuales se tenían programadas para el presente mes de marzo del corriente año. **ACUERDO NUMERO TRES:** En vista de la declaratoria de Estado de Excepción y a la declaratoria de Alerta roja a nivel nacional, lo que conlleva a la declaratoria de Estado de Emergencia en todo el Municipio de Turín debido a la Pandemia del COVID 19, se hace necesario reducir el numero de personal que se encuentre laborando durante el periodo señalado por la Dirección General de Protección Civil y Mitigación de Desastres, en ese sentido la reducción de personal se vera reflejada en el marcador biométrico lo cual eventualmente se podría valorar como ausencia injustificada de los empleados lo cual no es así, ante esta situación el concejo luego de las valoraciones correspondientes ACUERDA: Autorizar al Secretario Municipal a omitir el registro de marcación de los empleados a partir de esta fecha y durante todo el periodo que se encuentre vigente la emergencia a fin de no afectar a todos aquellos empleados que por orden de la administración se queden en casa como medida para evitar el contagio de la enfermedad COVID 19. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista de la declaratoria de Estado de Excepción y a la declaratoria de Alerta roja a nivel nacional, lo que conlleva a la declaratoria de Estado de Emergencia en todo el Municipio de Turín debido a la Pandemia del COVID 19, el Concejo Municipal considera necesario la adquisición oportuna de los insumos para minimizar los efectos de la pandemia del COVID 19 no obstante a la fecha no se ha hecho efectivo el pago del Ingreso FODES del mes de febrero el cual según el decreto quinientos ochenta y siete emitido por la Honorable Asamblea Legislativa habilita el uso de hasta el 50% del

FODES 75% para campañas de prevención y enfrentar las afectaciones que haya generado el COVID 19, en ese sentido luego de las valoraciones el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de hasta CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 25% a la cuenta FODES 25% para poder ser utilizados para realizar los pagos de insumos y todos aquellos gastos tendientes a evitar los efectos del COVID 19, dando estricta orden de reintegrarlos al recibir el ingreso FODES del mes de febrero de dos mil veinte. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Se hizo del conocimiento del Concejo Municipal sobre la situación de salud en la que se encuentra el señor OSCAR AMARILDO VICENTE GONZALEZ, quien presta sus servicios de forma eventual en el programa caminos vecinales y en razón de encontrarse en estado delicado de salud se hace imposible realizarle personalmente el pago de su salario correspondiente a los días tres, cuatro, cinco y seis de marzo del presente año; por tal razón luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para realizar el pago del salario del señor OSCAR AMARILDO VICENTE GONZALEZ, a la señora Esmeralda Guadalupe González de Burgos quien es hermana del referido señor.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Licda. Nury Yolanda Cristales de Arévalo

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez

Tercera Regidora Suplente

Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente
Actuando Como Propietario

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Se deja constancia que no se encuentra presente la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido convocada en legal forma, por tal razón actuara en calidad de Propietaria en la presente reunión la señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Que según Acuerdo Municipal número uno de acta seis, de fecha diecisiete de marzo de dos mil

veinte en el cual entre otras cosas de aprobó en todas sus partes el perfil denominado “Emergencia COVID 19” por un monto de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así como se autorizó a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de hasta DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir las compras y gastos necesarios que genere la emergencia en mención, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 75%, correspondiente a la transferencia del FODES del mes de enero del año 2020 y siendo el caso que la Asamblea Legislativa autorizo mediante Decreto número 587 para que las municipalidades de carácter excepcional hagan uso de hasta el cincuenta por ciento del fondo FODES 75% correspondientes a los meses de febrero y marzo de dos mil veinte para enfrentar las afectaciones que les haya generado el CORONAVIRUS o COVID 19 y superar las consecuencias derivadas del mismo y otras actividades para atender la emergencia; en tal sentido luego de las deliberaciones correspondientes y de conformidad al decreto número 587 emitido por la Honorable Asamblea Legislativa el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: Avalar las erogaciones realizadas con anterioridad al presente acuerdo y que tiene que ver con acciones directas para enfrentar la emergencia pues en su momento se faculto a la tesorera municipal a erogar del perfil que en su oportunidad de denomino “Emergencia COVID 19” con fondos provenientes de la transferencia de FODES de enero 2020,

el cual consecuentemente se deja sin efecto. **ACUERDO NUMERO DOS:**

En razón de la emergencia surgida a nivel nacional por la pandemia COVID 19 y sabiendo que nuestro municipio en su mayoría está conformado por personas de escasos recursos económicos, jornaleros, vendedores ambulantes, agricultores y otros, datos obtenidos por medio de censo efectuado a inicio de la emergencia ,los cuales se ven afectados directamente para obtener ingresos económicos en sus hogares y poder así llevar el alimento diario a sus familias y así también valorando la escases y la fluctuación de precios a diario de los granos básicos y productos de primera necesidad y estando la municipalidad facultada por medio del decreto 587 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte emitido por la honorable Asamblea Legislativa para realizar acciones preventivas y así minimizar el riesgo como el cuidado de las personas y con el fin de apoyar a la población en el sentido que no les falte el alimento diario, en este punto se deja constancia que el Cuarto Regidor Propietario Licenciado Nery Eulalio Lico Rodríguez y de la Regidora Zoila Idalia Moran de Prieto quien en la presente actúa como propietaria, votan en contra, el primero razonando que no es pertinente en este momento realizar la entrega de alimentos y la segunda sugiere que se entregue en otro momento, por lo cual salvan su voto. Por lo que luego de las valoraciones pertinentes se ACUERDA:1) Aprobar el perfil denominado “EMERGENCIA COVID 19 MUNICIPIO DE TURIN” por un monto máximo a erogar equivalente al 50% del Fondo

FODES 75% correspondiente a los meses de febrero y marzo del año dos mil veinte de conformidad al artículo uno del Decreto Legislativo número 587 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda realizar las erogaciones correspondientes a los pagos necesario para cubrir la emergencia COVID 19 de conformidad al perfil aprobado hasta por un monto equivalente al cincuenta por ciento del FODES 75% de los meses de febrero y marzo de dos mil veinte. 3) Realizar la compra de granos básicos y productos de primera necesidad para conformar el paquete de víveres de acuerdo al censo realizado. 4) Realizar la entrega del paquete de víveres en el momento en que se empieza a observar la calamidad de alimentos en los hogares NOTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES El Concejo Municipal ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de febrero del año dos mil veinte de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$3,900.00, Saneamiento Ambiental, \$2,900.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$500.00; Pago de Deudas \$3,000.00. Fiestas Patronales, \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO**

NUMERO CUATRO: Siendo el caso que debido a la emergencia COVID 19 y con las medidas dictadas por la Asamblea Legislativa, es que como

Municipalidad se han dejado de prestar algunos servicios que permiten la generación de ingresos para poder cubrir algunos compromisos de pago de salarios de empleados, razón por la cual se hace necesario realizar un préstamo interno de FODES 75 a Fondos Propios, con el compromiso de reintegrarlos de acuerdo a la disponibilidad que se genere, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar el traslado de la cantidad de hasta DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta Fondos Propios para realizar el pago de salarios de los empleados reinstalados como medida cautelar de la sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dando estricta orden de reintegrar dichos fondos al contar con la disponibilidad de los mismos.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente
(Actuando como Propietaria)

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal